Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 16 /2017

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** DCR 5991/2017 y DSR-DCR 214/17 de fecha 06 de noviembre de 2017; DCR 6010/17 de fecha 07 de noviembre de 2017 y DCR 6101/2017 de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles determinados Ad Referéndum Plurianual para "**ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALIAS REGIONALES – ZONALES Y DEPOSITO DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR"** del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Regionales donde consta.----------

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

El local solicitado para la **FISCALIA DE FILADELFIA** propiedad del Sr. Pauls Enns Heinrich con RUC Nº 401708-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda. Heindemburg e/ Palo Santo y Boquerón

  Superficie total: 6554 mts2

Lic. Oscar Cano
Jefe de Centros Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Superficie alquilada: 1000 mts2

Matricula o Finca: 1085

Cta.Cte.Ctral.Nº 34-0119-19

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad de 6554 mts2, al lado de la Sede II del Ministerio Público, cito en la casa de la Avda. Heindemburg e/ Palo Santo y Boquerón. La parte arrendada cuenta con una superficie total de 1.000 mts, individualizado como finca N° 1085, padrón 235 – Bloque A; distribuidos en un inmueble de 6 ambientes con un baño suficiente espacio para albergar a todos los funcionarios, fácil acceso para el público. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Es importante mencionar la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico, de fácil acceso y de seguridad para el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión y capacidad de la Fiscalía de Filadelfia, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses),** es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para la **FISCALIA REGIONAL DE PILAR SEDE I** propiedad de Sra. Verónica Cristina Zacarías Garcete con RUC Nº 3486071-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Federico Alberzoni y Saavedra

  Superficie total: 419 mts2

  Superficie alquilada: 419 mts2

  Matricula o Finca: 4099

  Cta.Cte.Ctral.Nº 28-0095-23

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, el inmueble cuenta con una superficie total de 419 mts2, la parte a alquilar esta distribuido en dos inmuebles, la primera con una construcción de dos plantas con 8 dependencias y dos baños y la segunda de 3 ambientes y un baño, con un patio totalmente amurallado, espacios suficientes para albergar a los funcionarios de la Fiscalía Regional de Pilar. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico, de fácil acceso y de seguridad del Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades que requiere la Fiscalía Regional de Pilar Sede I, por lo que se cuenta con los

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de 24 (veinte y cuatro meses), es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA REGIONAL DE PILAR SEDE II** propiedad de la Sra. Rosa Ignacia Vera Vda. de Olmedo con RUC Nº 102836-7, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Antequera 480 e/ 14 de mayo y Alberzoni
  Superficie total: 528 mts2
  Superficie alquilada: 528 mts2
  Matricula o Finca: 3530
  Cta.Cte.Ctral.Nº 28-113-15

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, el inmueble cuenta con una superficie total de 528 mts2, la parte a alquilar esta distribuido en un inmueble, con una construccion de dos plantas con 12 dependencias y tres baños, con un patio totalmente amurallado, espacios suficientes para albergar a los funcionarios de la Fiscalía Regional de Pilar Sede II. Cuenta con los servicios basicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico, de fácil acceso y de seguridad del Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades que requiere la Fiscalía Regional de Pilar Sede II, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Trache Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE IRUÑA** administrada por la Sra. Wilma Antonia Gauto de Zena con RUC Nº 427962-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: avda Genaro Escudero e/ Los Sojales

  Superficie total: 2 has, 4200 cm

  Superficie alquilada: 1360 mts2

  Matricula o Finca: K18 /441 (485)

  Cta.Cte.Ctral.Nº 1314

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, el inmueble cuenta con una superficie total 1360 mts , distribuidos en un terreno protegido con tejidos de alambre alrededor, con un inmueble con 6 ambientes y dos baños, además cedió un amplio patio para evidencias, suficientes para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Iruña, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE SANTA RITA** propiedad del Sr. Héctor Nemesio Peralta con RUC Nº 817918-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda Santa Rita c/ Acosta Ñu

  Superficie total: 520 mts2

  Superficie alquilada: 520 mts2 Finca: 461

  Cta. Cte : 26-108-18

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 600 mts, distribuidos en un terreno totalmente amurallado con un inmueble de dos plantas; PB copn 5 ambientes y dos baños, PA con 5 ambientes y dos baños, además de un amplio patio, suficientes para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas

Lic. Oscar Cano
Jefe de Apoyo a Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Santa Rita, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE YBYCUI – DPTO. DE PARAGUARI** propiedad del Sr. Víctor Hugo Cáceres Palacios con RUC Nº 440233-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta 1 Mcal. Francisco Solano Lopez centro de la ciudad de Ybycui
  Superficie total: 304 mts2
  Superficie alquilada: 304 mts2
  Matricula o Finca: 3540
  Cta.Cte.Ctral.Nº 25-044-17

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 304 mts2, distribuidos en una loza tipo salón dividido en 6 ambientes y un baño con un pequeño patio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de Terreno y del inmueble para albergar a todos los funcionarios de la Fiscalia Zonal de Ybycui, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Spesanza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE CARAPEGUA** propiedad administrada por la Sra. Eugenia Chávez Santacruz con RUC Nº 1677491-4, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: 14 de mayo e/ Acosta Ñu
  Superficie total: 720 mts2
  Superficie alquilada: 720 mts2
  Matricula o Finca: 7085
  Cta.Cte.Ctral.Nº 25-0132-06 / 25-0132-07

El local esta ubicado a once cuadras en la zona céntrica de la ciudad. La parte a laquilar cuenta con una superficie total de 720 mts2, distribuidos en dos viviendas, una de dos plantas con 10 ambientes y dos baños y la otra de tres ambientes y un baño con un amplio patio, amurallado y con portones. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimension de terreno y de los inmuebles suficientes para albergar a todos los funcionarios y de las evidencias depositadas en la Fiscalía Zonal de Carepegua, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA REGIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES** propiedad administrada por la Sra. María Betharran Caballero Galeano con RUC Nº 3340914-5, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Mcal. Francisco Solano Lopez Nro. 176
  Superficie total: 516 mts2
  Superficie alquilada: 516 mts2
  Matricula o Finca: 1926

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 516 mts2, distibuidas en un terreno totalmente amurallado y un inmueble con una construcción distribuida en 12 ambientes y cuatro baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Regional de San Juan Bautista Misiones, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE SANTA ROSA** propiedad del Sr. Pedro Luis Llano Imas con RUC Nº 299976-5, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

Dirección: Tte. Rosario Acosta – Frente a la Plazoleta de la Iglesia
Superficie total: 532,98 mts2
Superficie alquilada: 532,98 mts2
Matricula o Finca: 1320
Cta.Cte.Ctral.Nº 24-058-12

Superficie total: 1.113 mts2
Superficie alquilada: 1.113 mts2
Matricula o Finca: 1029
Cta.Cte.Ctral.Nº 24-058-07

Superficie total: 1113 mts2
Superficie alquilada: 1113 mts2
Matricula o Finca: 404
Cta.Cte.Ctral.Nº 24-058-08

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Servicios Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 2758,98 mts2, distribuidos en tres terrenos totalmente amurallados y un inmueble con una construcción de 12 ambientes y tres baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Santa Rosa, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE SAN IGNACIO,** propiedad de la Sra. Maria Antonia Cárdenas Marín con RUC Nº 195811-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: José Félix Bogado e/ Rodríguez de Francia y Pedro Juan Caballero
  Superficie total: 567,37 mts2
  Superficie alquilada: 567,37 mts2
  Matricula o Finca: 103/ 1801
  Cta.Cte.Ctral.Nº 24-0008-11

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 567,37 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un inmueble con una construcción de tres niveles distribuidos en 14 ambientes y cuatro baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de San Ignacio, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS II - FISCALIA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES** propiedad del Sr. Rafael Alegre Sasiain con RUC Nº 1345019-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: 23 de octubre y Cnel Alfredo Ramos
  Superficie total: 1321,14 mts2
  Superficie alquilada: 960 mts2
  Matricula o Finca: 2557/253/252
  Cta.Cte.Ctral.Nº 24-0056-26
  Cta.Cte.Ctral.Nº 24-0056-28
  Cta.Cte.Ctral.Nº 24-0056-10

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, el inmueble es de 1321,142 mts2, siendo la alquilada de 960 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y dos tinglados totalmente cerrados y dos baños, oficinas para guardia de seguridad y área administrativa. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimension de terreno y del tinglado para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Regional de San Juan Bautista Misiones, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses**), es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE COLONIAS UNIDAS SEDE I** propiedad administrada por el Sr. Jesús José Zaracho Pedotti con RUC Nº 789545-3, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: San Roque González c/ De las Residentas – Edificio Schoensttat

  Superficie total: 380 mts2

  Superficie alquilada: 288 mts2

  Matricula o Finca: H12/1894

  Cta.Cte.Ctral.Nº 2971

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, es un edificio de cuatro pisos, cuenta con una superficie total de 380 mts2, la parte a alquilar esta distribuido en dos departamentos de cuatro ambientes, con un pequeño balcón, con un baño y una cocina cada departamento, espacios suficientes para albergar a los funcionarios de la Fiscalía Zonal de Colonias Unidas. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad del Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión, de fácil acceso y seguridad que requiere el Ministerio publico, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses**), es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE CORONEL BOGADO** propiedad de la Sra. Ovidia Zulma Nidia Obregon con RUC Nº 267675-3, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Mcal. Estigarribia 659

  Superficie total: 810 mts2

  Superficie alquilada: 690 mts2

  Matricula o Finca: 3072

  Cta.Cte.Ctral.Nº 3206

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Contrataciones Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie de 690 mts2, distribuida en un terreno totalmente amurallado con un inmueble con 8 dependencias y dos baños, además de un tinglado y un patio, suficiente para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias , materiales y recursos humanos de las Fiscalía Zonal de Coronel Bogado, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS I DE ENCARNACION** propiedad del Sr. Celso Acevedo Ozuna con RUC Nº 614982-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Constitución 736 e/ Honorio González e Independencia Nacional
  Superficie total: 731 mts2
  Superficie alquilada: 731 mts2
  Matricula o Finca: 2913
  Cta.Cte.Ctral.Nº 23-0017-23

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, de la ciudad frente a la Sede de la Fiscalía Regional. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 731 mts2, distribuidos en un terreno con tinglado totalmente cerrado con 5 dependencias y dos baños suficientes para albergar todas las evidencias depositadas y para oficinas de apoyo. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del tinglado para el resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Regional de Encarnación, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS II DE ENCARNACION** propiedad del Sr. Julio Ruben Sykora Frich con RUC Nº 898847-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda. de la Paz 9025
  Superficie total: 720 mts2
  Superficie alquilada: 720 mts2
  Matricula o Finca: 23642
  Cta.Cte.Ctral.Nº 23-0569-05

El local esta ubicado a quince cuadras de la zona céntrica de la ciudad y de la Sede de la Fiscalía Regional. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 720 mts2 distribuidos en un terreno con tinglado totalmente cerrado con una oficina de guardia y un baño, suficientes para albergar todas las evidencias depositadas. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del tinglado para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Regional de Encarnación, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE MARIA AUXILIADORA** propiedad del Sr. Antonio Dure Jara con RUC Nº 1059068-4, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: 8 de diciembre y Emiliano R. Fernández

Lic. Oscar Cano
Jefe de Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranze
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Superficie total: 800 mts2

Superficie alquilada: 800 mts2

Matricula o Finca: 885

Cta.Cte.Ctral.Nº 23-0007-07

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 800mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado con un inmueble de dos plantas con 10 dependencias y dos baños, además de un tinglado y un amplio patio, suficientes para albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Maria Auxiliadora, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses**), es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE MAYOR OTAÑO** propiedad de la Sra. Claudia María Martínez con RUC Nº 1598280-7, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Silvio Petirossi c/ Calle san Juan

  Superficie total: 500 mts2

  Superficie alquilada: 500 mts2

  Matricula o Finca: H23/689

  Cta.Cte.Ctral.Nº 23-0121-10

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, es un inmueble que cuenta con una superficie total de 500 mts2, la parte a alquilar esta distribuido en un inmueble de 10 ambientes y tres baños con un amplio patio totalmente amurallado, espacios suficientes para albergar a los funcionarios de la Fiscalía Zonal de Mayor Otaño y las evidencias depositadas en el lugar. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad del Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión del inmueble, de

Lic. Oscar Cano
Jefe de Servicio Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Lynche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

fácil acceso y de seguridad que requiere el Ministerio Público, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA REGIONAL DE CAAZAPA** propiedad de la Sra. María Elena Inés Ramírez Vda. de Vera con RUC Nº 623757-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Silvio Chamorro e/ Juan Zoilo Vera
  Superficie total: 1311 mts2
  Superficie alquilada: 1311 mts2
  Matricula o Finca: 2545
  Cta.Cte.Ctral.Nº 22-0058-11

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1311 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y una casa tipo salones distribuidos en 14 ambientes y cuatro baños, un patio utilizado como depósito de evidencias. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a la necesidades de espacio físico y seguridad requeridos por la Fiscalía Regional de Caazapa. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para todos los funcionarios de la Fiscalía Regional de Caazapa, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE CAAGUAZU** propiedad administrada por el Sr. Federico Daniel Llamosas con RUC Nº 984450-3, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Calle Santa Rosa c/ Ruta Internacional n° 7 km 172
  Superficie total: 9 has.
  Superficie alquilada: 2500 mts2
  Matricula o Finca: 2562
  Cta.Cte.Ctral.Nº 5227

El local esta ubicado a 15 cuadras de la Fiscalía Zonal de Caaguazu y del centro de la ciudad de 9 hectáreas, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 2500 mts2, distribuidos en un terreno con tejidos de alambre con alambres de púas y un tinglado de 10 x 20 suficientes para albergar todas las evidencias depositadas. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requerida por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del tinglado para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Zonal de Caaguazu, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA** propiedad del Sr. Santiago Alvarenga Torales con RUC Nº 640189-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: 15 de agosto e/ Primera Junta Municipal
  Superficie total: 388 mts2
  Superficie alquilada: 388 mts2
  Matricula o Finca: 1961
  Cta.Cte.Ctral.Nº 21-182-16

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 388 mts2, distribuidos en un inmueble con 9 dependencias y dos baños, y un amplio patio totalmente amurallado. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona

Oscar Cano
Jefa de Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por la Fiscalía Zonal de J. Eulogio Estigarribia, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY** propiedad del Sr. Jorge Gustavo González Santander con RUC Nº 425769-3, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta Nro 3 Elizardo Aquino – Km 190 cruce Mbutuy
  Superficie total: 800 mts2
  Superficie alquilada: 800 mts2
  Matricula o Finca: 961
  Cta.Cte.Ctral.Nº 1161

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 800 mts2 distribuidos en un inmueble con 8 dependencias y dos baños, totalmente amurallado, patio amplio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por la Fiscalía Zonal de Santa Rosa de Mbutuy, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE YHU** propiedad del Sr. Guido Ramón Salinas con RUC Nº 1067136-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

Lic. Oscar Cano
Jefa de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Julia Miranda Cueto e/ Bernardino Caballero

  Superficie total: 1397 mts2

  Superficie alquilada: 1397 mts2

  Matricula o Finca: 8305

  Cta.Cte.Ctral.Nº 21-0081-11

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1397 mts2, distribuidos en un inmueble con 5 dependencias y dos baños, totalmente amurallado, patio amplio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio fisico y seguridad requeridas por la Fiscalía Zonal de Yhú, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ADJUNTA DE GUAIRA** propiedad de la Sra. Carmiña Raquel Giret Bogado con RUC Nº 1185546-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Mcal. Lopez e/ Humaita y Pte. Franco - Villarrica

  Superficie total: 445 mts2

  Superficie alquilada: 445 mts2

  Matricula o Finca: 4092

  Cta.Cte.Ctral.Nº 20-0085-04

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 445 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y una casa de dos plantas distribuidos en 8 ambientes y dos baños, que cubren satisfactoriamente las necesidades de recursos humanos y materiales de la Fiscalía Adjunta de Guaira. , Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico,por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

Lic. Oscar Cano
Jefa de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE EMBOSCADA** propiedad de la Sra. Viviana Cáceres Ferreira con RUC Nº 1322745-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: San Agustin e/ Arekutakua
  Superficie total: 800 mts2
  Superficie alquilada: 800 mts2
  Matricula o Finca: 1435
  Cta.Cte.Ctral.Nº 19-0005-17

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 800 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un inmueble de 11 ambientes y dos baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias materiales u materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Emboscada, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **SEDE I DE LA FISCALIA REGIONAL DE CAACUPE** propiedad administrada por el Sr. Felipe Santiago Paredes con RUC Nº 158294-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Barrio Lomas a 50 metros del Palacio de Justicia

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Teche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Superficie total: 360 mts2

Superficie alquilada: 360 mts2

Matricula o Finca: 14174

Cta.Cte.Ctral.Nº 19-2263-05

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 360 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y un inmueble en dos plantas de 16 ambientes y cuatro baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Regional Sede I de Caacupe, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA REGIONAL SEDE II DE CAACUPE** propiedad administrada por el Sr. Felipe Santiago Paredes con RUC Nº 158294-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Profesora Herminia Machado de Isnardi c/ Diosa Astrea – Barrio Lomas a 50 metros del Palacio de Justicia

  Superficie total: 360 mts2

  Superficie alquilada: 360 mts2

  Matricula o Finca: 13300

  Cta.Cte.Ctral.Nº 19-2263-15

El local esta ubicado a 15 cuadras de la zona centrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 360 mts2, distribuidas en un terreno totalmente amurallado y un inmueble de dos plantas de 16 ambientes y cuatro baños. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del inmueble para el

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Treche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Regional Sede II de Caacupe, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE LA FISCALIA ZONAL DE SANTA ROSA DE AGUARAY** propiedad de la Sra. Acilda María Zena Vda. Martínez de con RUC Nº 1297345-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Juana de Lara c/ Prof Pedro González
  Superficie total: 990 mts2
  Superficie alquilada: 990 mts2
  Matricula o Finca: 91 (1001)
  Cta.Cte.Ctral.Nº 174/175

El local esta ubicado a 300 mts del centro de la ciudad, y de la Sede de la Fiscalía de Santa Rosa del Aguaray, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 990 mts2, distribuidos en un inmueble de 2 ambientes y un patio totalmente amurallado, suficientes para albergar a todas las evidencias depositadas en el lugar. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades del Deposito de Evidencias para la Fiscalía Zonal de Santa Rosa del Aguaray, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Lic. Oscar Cano
Jefe Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Walter Spaltro
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE ITACURUBI DEL ROSARIO** propiedad del Sr. José Marcos Ramírez Balbuena con RUC Nº 1870457-3, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda. De las Residentas centro de la ciudad de Itacurubi del Rosario
  Superficie total: 1012 mts2
  Superficie alquilada: 1012 mts2
  Matricula o Finca: 1050
  Cta.Cte.Ctral.Nº 1209

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, , la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1012 mts2, distribuidos en un inmueble de 6 piezas y dos baños y un amplio patio con cerco perimetral de tejido de alambre, suficientes para albergar a todas las dependencias. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades de la Fiscalía Zonal de Itacurubi del Rosario, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses)**, es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS I DE CONCEPCION** propiedad del Sr. Javier Sánchez Campuzano con RUC Nº 2894596-4, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Nanawa y Perú
  Superficie total: 485 mts2
  Superficie alquilada: 485 mts2
  Matricula o Finca: 952
  Cta.Cte.Ctral.Nº 17-0364-01

El local esta ubicado a 7 cuadras de la zona céntrica de la ciudad, , la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 485 mts2, distribuidos en un terreno con un tinglado que cubre totalmente el terreno suficientes para albergar las evidencias depositadas en el lugar. Cuenta

Lic. Oscar Cano
Jefe de Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Víctor Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del tinglado para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalia Regional de Concepción, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses**), es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE LAURELES** propiedad de la Sra. Silvina Molinas Vda. de Arce con RUC Nº 1239002-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Calle Mcal. Lopez

  Superficie total: 632 mts2

  Superficie alquilada: 632 mts2

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, es un inmueble que cuenta con una superficie total de 632 mts2, la parte a alquilar esta distribuido en un inmueble con 8 dependencias y dos baños, con un patio amplio protegidos totalmente con tejidos de alambre, espacios suficientes para albergar a los funcionarios de la Fiscalía Zonal de Laureles. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades que requiere la Fiscalía Zonal de Laureles, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses**), es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Lic. Oscar Cano
Jefe de Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Wa... Esperanza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Consulta con la Dra. No tiene título de propiedad

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE GENERAL DIAZ** propiedad de la Municipalidad de General Díaz y administrada por la Sra. Mirelia Noemí Caballero Velásquez con RUC Nº 3874771-5, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Calle 24 de Marzo y Mcal. Francisco Solano López – Barrio San Antonio
  Superficie total: 588,20 mts2
  Superficie alquilada: 588,20 mts2
  Lote N°: 7
  Manzana Nro 126

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, es un inmueble que cuenta con una superficie total de 588,20 mts2, la parte a alquilar esta distribuido en un inmueble construido recientemente con 7 dependencias, un quincho y area de servicios y dos baños, con un patio amplio totalmente amurallado, espacios suficientes para albergar a los funcionarios de la Fiscalía Zonal de General Diaz. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico, de facil acceso y de seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades que requiere el Ministerio Publico, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses**), es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para **DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE LA FISCALIA ZONAL DE SAN ESTANISLAO** propiedad de la Sra. Adelina Verga de Gimenez con RUC Nº 2049592-7, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Mcal. José Félix Estigarribia 59 – Ruta que une 25 de Diciembre con el Centro de San Estanislao
  Superficie total: 1624 mts2
  Superficie alquilada: 1624 mts2
  Matricula o Finca: 1208
  Cta.Cte.Ctral.Nº 18219

Lic. Oscar Cano
Jefe de Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

El local esta ubicado a 700 mts. del centro de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1624 mts2, distribuidos en un inmueble de 5 ambientes y un patio protegido por cerca de tejido con alambres de puas; suficientes para albergar a todas las evidencias depositadas en el lugar. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico, y de seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades de la Fiscalía Zonal de San Estanislao, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses**), es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ADJUNTA DE SAN PEDRO** propiedad de la Sra. Maria Eugenia Recalde con RUC Nº 1744889-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: General Diaz e Igualdad
  Superficie total: 700 mts2
  Superficie alquilada: 700 mts2
  Matricula o Finca: 332
  Cta.Cte.Ctral.Nº 18-0049-01

El local esta ubicado en el centro de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 700 mts2, distribuidos en un inmueble de dos pisos , PB cuenta con 12 ambientes y dos baños, PA cuenta con tres ambientes con dos baños suficientes para albergar a todas las dependencias, además de un patio totalmente amurallado. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico, y de seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades de la Fiscalía Adjunta de San Pedro del Ycuamandiyu, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses**), es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Servicios Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para **FISCALIA ZONAL DE SAN ESTANISLAO Y ADJUNTA DE SAN PEDRO** propiedad de la Sra. Adelina Verga de Gimenez con RUC Nº 2049592-7, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Zoilo González e/ Ruta 10 Las Residentas

  Superficie total: 800mts2

  Superficie alquilada: 880 mts2

  Matricula o Finca: 3225

  Cta.Cte.Ctral.Nº 18.0102-01

El local esta ubicado en el centro de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 800 mts2, distribuidos en eun inmuebles de dos pisos. PB cuenta con 9 ambientes y dos baños, PA cuenta con nueve ambientes con dos baños, suficientes para albergar a todas las dependencias además de un patio totalmente amurallado. La propietaria amplió la construcción añadiendo 1 salón de 8x 10 mts2 para albergar 3 nuevas oficinas. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico, y de seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades de la Fiscalía Zonal de San Estanislao, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses**), es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019.-
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE YGUAZU** propiedad administrada por el Sr. Lucio Castro Miltos con RUC Nº 817918-5, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta Internacional Nro 7 – Centro de la Ciudad de Yguazu

  Superficie total: 1000 mts2

Lic. Oscar Cano
Jefe Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Superficie alquilada: 1000 mts2

Matricula o Finca: 135

Cta.Cte.Ctral.Nº 26-0078-17

El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad, la parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1000 mts2, distribuidos en un terreno protegido con tejidos de alambre alrededor, con un inmueble de dos plantas; PB con 4 ambientes y dos baños, PA con 4 ambientes y un baño, además de un amplio patio, suficientes para a albergar a todos los funcionarios y las evidencias depositadas en el sitio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico, y seguridad para el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión del terreno y del inmueble para el resguardo de las evidencias, materiales y recursos humanos de la Fiscalía Zonal de Yguazu, por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.

- El alquiler será por el plazo de **24 (veinte y cuatro meses),** es decir, desde el mes de enero de 2018 hasta el mes de diciembre de 2019
- El costo de arrendamiento de locación corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación, está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locaciones de Inmuebles determinados Ad Referéndum Plurianual "**ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALIAS REGIONALES – ZONALES Y DEPOSITOS DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR**" del Ministerio Público.----------

Asunción, 17 de noviembre de 2017.-

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público